

Proposición de amnistia para delin-
cuentes V. 11
presentada a Fernando

Los Fiscales en vista de la R. orden de 30 de Mayo
ultimo por la que S. M. manda al Consejo le informe
a cerca de la utilidad politica de una amnistia genl. con
excepciones ó medida conciliatoria sobre los comprendidos
bajo titulo de opiniones politicas dentro y fuera del Reino,
y que el Consejo tenga presente lo que crea en quanto
al concepto p.^o en razon de este punto; han examinado
con la debida atencion los diferentes extremos comprendidos
en esta benefica expresion de la voluntad del Soberano.
Al hacer este examen los fiscales han conocido las
muchas y grandes dificultades q.^a ofrece un dictamen
en negocios de tal naturaleza; pero al mismo tiempo se
han persuadido, y sus conciencias solo aseguran
que el servicio del Monarca á q.^a tanto deben, y el
bien del Estado serán su unico guia en la opinion q.^a
van á presentar á la circunspeccion y sabiduria
del Consejo. Desde luego creen los fiscales que el con-
cepto de la R. ora. comprende dos extremos, á saber:
la Amnistia, ú otra medida conciliatoria. Ambos
manifiestan de un modo terminante la voluntad
benefica de S. M. siempre q.^a no se halle en oposi-
cion con la utilid. p.^{ca}; pero los diversos efectos que
de ellos resultarian, exigen que sean tratados con
reparacion. La amnistia (entiendase p.^o ello el olvido
absoluto de todos los delitos politicos cometidos durante
las grandes convulsiones de los Estados) ha sido y
ha debido ser siempre el termino de esas mismas
convulsiones; lo contrario seria perpetuar las revolui.

ciones; dar pabulo á los odios particulares (sobratamente
activos en los choques de opiniones) producir el sacro
suelo y la inseguridad de los subditos, y fomentan magina-
ciones q. impidiesen el restablecim^{to} del orn y condujesen
á los horrores de la anarquia el Estado, y al furor de
las disensiones civiles. Mientras duran las revueltas
es indispensable usar de severid. y emplear las penas
p.^a reprimir los delitos. Deben olvidarse todos los escrú-
pulos, todas las debilidades, y dedicarse de comun acuerdo
á curar los males que el Estado haya sufrido. Una
conducta contraria solo serviria, p.^a que los desgra-
ciados que fueron comprendidos en aquellas severas dis-
posiciones, perdieran toda esperanza de reconciliacion; y
entonces, ¿que no debería temerse de hombres despechados
á q. se reducia á la terrible alternativa de perder su
Patria, su familia y sus bienes, ó de intentar la
ruina del Gobierno, que de tal modo los trataba? Si
eran muchos, si conservaban alguna influencia por m-
credito, por sus relaciones, ó por sus bienes, ¿les falta-
rian medios p.^a excitar descontentos, p.^a fomentar
disturbios, y acaso p.^a formar alburcos y sediciones?
¿dejarían de contrariar los mismos intereses del
gobierno de su Patria, empleando todos los medios q.
su encono y su despecho pudiera sugerirles? De este
modo se verian convertidos en feroces enemigos del Suelo
en que nacieron millares de familias: muchos indivi-
duos q. tal vez fueron virtuosos, aunque debiles y desgra-
ciados, que reconciliados con sus hermanos por medio de
un absoluto olvido de todo lo pasado, habrian podido ser

de grande utilidad al Estado. Estas reflexiones aplica-
bles a todas las violentas conmociones de los Pueblos,
lo son muy particularmente a las pasadas ocurridas
de la Nacion, las mas extraordinarias, las mas difi-
les q. han existido jamas. ¡ Cuantos hombres hubo q.
empezaron por ser los mas celosos, los mas decididos y
leales patriotas, y se vieron luego ligados con los egoistas,
con los perversos, acaso sin haberlo sospechado! Otros
muchos hundredos verdaderos Españoles amantes de
su legitimo Soberano llegaron a contarse en el n.º de
los criminales, por no haber tenido valor p.º emprender
los hechos extraordinarios q. vinieron a ser considerados
como faciles y obligatorios, solo por q. tantos otros los
emprendian, pero que en realidad eran dificiles de
superar, y por tales se han considerado sybre hasta
que nra gloriosa insurreccion, tan fecunda en hechos
grandes ha llegado a trastornar la medida de los deberes
y los peligros. Era politico y se quiere justo exigir tales
sacrificios quando se trataba de repeler la atrevida agre-
sion, y de rescatar nro cautivo Rey. El colossal poder del
usurpador no podia ser contrarrestado p.º la debilidad
de nuestros medios, y de consiguiente nos era preciso
sufrir con esfuerzos grandiosos, con sacrificios heroicos
todo lo q. nos faltaba de poder real. Cesó el peligro, el
amado Soberano p.º q.º hemos combatido, sentado en el
trono de sus mayores, presenta al Mundo el mas glo-
rioso timbre de nra decision heroica; libre del furor
de las pasiones q. produce el calor de los partidos, Sastre
verdad.º de sus Pueblos, nos manda poner termino a los
odios, echar un velo denso tre las debilidades y los delitos,
y en una palabra, hacen cesar la revolucion. Ninguno

tiene mas q. perdonar, por que ninguno se ha visto tan personalmente ofendido, y por lo mismo no puede haber q. haga mas en olvidar. Unidos los Nacionales a tan generosos sentimientos del benigno y virtuoso Monarca, no pueden menos de considerar como utilissima, como politica, y de absoluta necesidad la amnistia. Logrenla todos sin excepcion alguna, restituyendolos al goce de su Patria, y de los dros aviles que han perdido; indultese tambien a aquellos cuyos delitos fueren envueltos entre los movim.^{tos} politicos; pero dexese a salvo contra ellos el derecho de tercero por las reclamaciones justas q. pueden hacerles, expresandose asi en el decreto q. se Copia). Vuelvan todos al seno de sus Concidadanijos, ocupandose en las profesiones de su industria: haganse utiles al Estado, y no cesen de tributar al Soberano q. tales bienes les proporciona, el homenaje de la mas sincera gratitud. Delo dicho se infiere, que en concepto de los fiscales no puede tomarse ninguna otra medida conciliatoria, pues las consideraciones hechas sirven p.^a probar que en negocios de esta naturaleza muy malo es negarlo todo, que concedes con restricciones y p.^a adiosas. Tampoco se han propuesto excepciones, a pesar de ser bien sabido, que hay varios individuos que por su conducta publica se han presentado como verdaderos criminales, atrayendose la execracion comun; pero los fiscales han creido q. tales hombres no volveran p.^a temor de la odiosidad que se han adquirido, o por que su numero no es tan considerable, ni tan suficientem.^{te} demostrados sus delitos q. convenga tomar una medida particular p.^a ellos. Ni como seria facil discernir con la

debida claridad los hechos p.^o entre la obscuridad de las pa-
das ocurrencias? ¿quántas acciones se tienen p.^o execrables
que miradas de cerca y vistas sus relaciones apenas
aparecerán criminales, o q. tal vez se hallarian inocuos?
Hasta aqui solo han tratado los fínales de aquellos indi-
viduos que sirvieron al Usurpador del Trono de S. M. pero
hai otros comprendidos en la A. l. or. n, que leji de deberse
contar en este n.^o fueron los que combatieron contra la
usurpacion, y se contaron entre los verdaderos Patriotas y
defensores de la justa causa q. seguia la Nacion. Sean
quales fueren los estranos de que deij. hayan sido acusados,
no puede dudarse, que no solo debe concederles la amnis-
tia con mucha mas razon que a aquellos, si no que
deben lograr otras consideraciones que la munificencia
del Soberano sabrá dispensarles en su caso. Ello es q.
con la amnistia recibira la memoria de los pasados ser-
vicios y del celo y teson con que se opusieron al tirano de
la Europa, y peleando a nre de nro Augusto Soberano y
bajo las ordenes del legitimo Gobierno representante de
su A. l. persona. Por lo mismo, los fínales no pueden
compararlos con aquellas que en el mismo tpo servian
al Usurpador, y se llamaban y eran enemigos de nro Go-
bierno, llegando algunos de ellos a tomar las Armas contra
la Patria. La Sabiduria del Consejo sabrá muy bien dar
a tan esenciales diferencias el verdadero valor q. se mere-
cen, p.^o lo qual seria inutilisimo insistir mas a cerca
de esto. En quanto al concepto publico sobre este particu-
lar punto, que es la ultima pte de la A. l. or. n, los fínales
no pueden menos de decir, no solo q. lo creen emergente
conforme con su dictamen, sino q. es difícil encontrar

un negocio en q. el tesoro gen.^l se halla manifestado de un
modo mas expresivo. Todos suspiran por esa reconcilia-
cion tan grata y tan necesaria p.^a poner termino a
nuestros males, y todos creen acabarse con ellos las agita-
ciones en q. vivimos. Jamas puedo presentarse un mo-
mento mas favorable, ni una medida mas conforme a
los intereses de la Nacion. La lucha de las pasiones y
de los odios ha llegado a encarnizarse del modo mas horrible.
Los resentidos solo respiran venganzas, y desgraciadamente son
muchos. Si hasta ahora no han logrado su objeto, no p.^a
eso dexaràn de tener en continuo cuidado al Gobierno, y
agitacion a los buenos, quando vean que se les priva de
la esperanza de que acabarán sus males. Inútil
y reparable seria adormecernos con una seguridad oficial,
sin la seguridad y union de todos los Subditos, unica
base de todos los Gobiernos, sin ella nada puede hacerse:
perdidos seràn todos los esfuerzos, infructuosos todos los
desvelos del Monarca, e infructuosas todas sus reformas
en la adm.ⁿ ¿Y qual momento puede ser mas propio p.^a
tomar esa medida restauradora que el proximo y ventu-
roso dia en que la Nacion espera ver renovadas en la
regia prole las virtudes todas de la Augusta casa de los
Borbones, y afirmados de nuevo en ella la tranquilidad
y el orden tan necesarios p.^a disminuir sus agitaciones
y temores? Dia dichoso, y de benedicion y de júbilo, desti-
nado por la Divina Provid.^a p.^a la entera reconcilia-
cion de la gran familia Espanola: Sera que todos vean
el Arco del Augusto Padre de los Pueblos, y p.^a que
deponiendo a su vista todos los dios, todas las enemis-
tades, y todos los horrores se cumplan de una vez las

esperanzas q. han concebido de la beneficencia de su
magnanimo Soberano. ¿Ni como podrá resistir este
Soberano generoso el placer de perpetuar tan fausto
dia con un monumento mas grandioso y duradero en
la gratitud de su vasallos, que los que consiguió el in-
mortal Carlos 3.^o con las instituciones honorificas
que formó con igual motivo? Es imposible, Señor,
y por lo mismo los reales deben concluir pidiendo
al Consejo proponga al Soberano esta medida que
tantos motivos hacen ya recomendable e importante.